

**“Encendamos juntos la luz”**

---

**CIRCULAR  
DVM-PICR-D. PROV-I-006-2023**

**Para** Directores Direcciones Regionales de Educación  
Asesores Supervisores de Educación  
Directores de Centros Educativos

**De** Rosario Segura Sibaja  
Directora,  
Dirección de Proveeduría Institucional

José Lorenzo Hidalgo Ramírez  
Jefe, Departamento Administración de Bienes

**Visto Bueno** José Leonardo Sánchez Hernández  
Viceministro  
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional

**Fecha** 08 de junio, 2023

**Asunto:** Fecha para remisión del Inventario Anual de Bienes actualizado por parte de los centros educativos.

---

Estimados señores (as):

Reciban un respetuoso saludo.

En el marco de lo establecido en la Circular No. DVM-PICR-235-2014, de fecha 12 de marzo de 2014 y el Procedimiento General para Levantamiento de Inventario en los Centros Educativos; se recuerda a los directores y directoras de las instituciones educativas públicas, la responsabilidad de mantener actualizados los inventarios de bienes de sus instituciones, así como el requerimiento de remitir anualmente a los Asesores Supervisores de Centros Educativos el Archivo Digital de Inventarios de bienes actualizado, en formato Excel.

De conformidad con la circular de cita, la fecha establecida para remisión de los inventarios de bienes actualizados es el 15 de junio de cada año; no obstante, en virtud de los recientes cambios con la no continuidad del convenio PRONIE-MEP-FOD (Programa Nacional de Informática Educativa), y los ajustes que los centros educativos deben realizar en sus inventarios, se considera razonable ampliar el plazo para la presentación de sus inventarios al **15 de agosto de 2023**.

### **“Encendamos juntos la luz”**

El cese del programa PRONIE-MEP-FOD, implica que los equipos que están en los centros educativos que fueron adquiridos con recursos de dicho programa, pasan a ser propiedad de la institución – salvo criterio posterior en contrario - y como tal deben se deben incorporar en el inventario de cada centro educativo.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular DVM-PICR-046-09-2016 los equipos provenientes del programa PRONIE-MEP-FOD, deben estar registrados en el Libro de Inventarios y en el Archivo Digital de Inventarios; es necesario actualizar el Archivo Digital de Inventarios (formato Excel) en la columna “**Modo de adquisición**” y anotar que el equipo pertenece a la institución a partir del 7 de mayo de 2023.

Asimismo, si hay equipos nuevos asignados por el PRONIE-MEP-FOD y que todavía no han sido incorporados al inventario, se debe proceder de inmediato con su identificación y registro en el inventario; además, anotar lo indicado en el párrafo anterior en el Archivo Digital de Inventarios columna “Modo de adquisición”.

De esta forma, el centro educativo debe remitir los Archivos Digitales de Inventarios de bienes únicamente a los Asesores Supervisores según corresponda; una vez que la Supervisión cuente con la totalidad de los inventarios del circuito, enviara el “paquete de información” al Departamento de Administración de Bienes, correo electrónico [inventarios.centroseducativos@mep.go.cr](mailto:inventarios.centroseducativos@mep.go.cr)

De conformidad con lo anterior, las personas que ostenten el cargo de Supervisor de Centros Educativos, tienen la facultad de empezar a solicitar los inventarios a los directores y directoras de sus circuitos, a partir del regreso del período de vacaciones de medio período, con el fin de que puedan realizar las revisiones respectivas y consolidar la información por circuito.

Cualquier consulta al respecto contactar al Lic. Jeffrey Castro Rojas, funcionario del Departamento de Administración de Bienes, al correo: [jeffrey.castro.rojas@mep.go.cr](mailto:jeffrey.castro.rojas@mep.go.cr)

Copia:  
Despacho Ministerial.  
Jose Roberto Padilla Rivera. Director Dirección de Gestión Regional  
Directores Direcciones Regionales de Educación.  
Archivo de gestión.

Avalado por: José Lorenzo Hidalgo Ramírez, Jefe Departamento de Administración de Bienes

Elaborado por: Jeffrey Castro Rojas. Departamento Administración de Bienes.